



Comité de Transparencia

CT-002-2020

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

Visto: Para resolver el expediente **CT-002-2020**, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio **0908500000420**.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de información con número de folio 0908500000420

"Descripción clara de la solicitud de información"

Se solicita copia simple del contrato 001-018-DTCK02-10.-"REMEDIACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO (PASIVO AMBIENTAL), DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO, así como el informe de resultados INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGUNDA ETAPA". (Sic)

- II. Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito para la atención de la Coordinación de Unidades de Negocios, por ser la unidad administrativa que pudiera tener la información requerida por el particular.
- III. Con fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio C14/047/2020, emitido por la Gerencia de Protección Ambiental, en los siguientes términos:

"[...]

En respuesta a lo solicitado, le informo que del contrato se detectó que existen datos personales y bancarios de los contratistas los cuales pueden ser considerados como información confidencial por lo que se realizó una versión pública del mismo, siendo las secciones que se clasificaron las siguientes:

Tanto en el contrato como en el anexo número 9 de éste se testaron los datos bancarios del contratista, el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLASE), sucursal y plaza. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafos 1, 2 y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 113, Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.





Por lo anterior, solicito a usted se confirme la clasificación de su versión pública de dicha documentación, toda vez que esta fue aprobada por el Comité en su vigésima quinta sesión extraordinaria de 2019, celebrada en 06 de diciembre de 2019.
[...]"

Vistos los antecedentes del expediente expediente CT-002-2020, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio 0908500000420, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la respuesta enviada por la Gerencia de Protección Ambiental para atender el presente requerimiento, se aprecia que, la información solicitada corresponde al Contrato N° 001-O18-DTCK02-10 y el informe de resultados, sobre la "Remediación de suelo y subsuelo (pasivo ambiental), de la plataforma del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, segunda etapa, que contiene dentro de sus anexos, documentos específicos respecto de los trabajos de la atención del pasivo ambiental del acuerdo de voluntad suscrito entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., SOLMEX Ingeniería, S. de R.L. de C.V. y Servicios Intersec, S.A. de C.V., que son susceptibles de clasificarse en términos de las leyes de transparencia como información confidencial y reservada.
2. Que de igual manera, la Gerencia de Protección Ambiental señaló que el contrato 001-O18-DTCK02-10, sobre la "Remediación de suelo y subsuelo (pasivo ambiental), de la plataforma del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, segunda etapa y anexos, requeridos en la presente solicitud de información, ya se encuentran en versiones públicas, aprobadas por el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 0908500039619.
3. Que en razón de lo señalado en punto anterior, la Gerencia de Protección Ambiental, solicita a este Colegiado que, enterado de la existencia previa de las versiones públicas referidas en los considerandos que preceden, se dé por enterado y determine la entrega de las versiones públicas de mérito en los términos y condiciones en que previamente fueron confirmadas.

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

UNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento de lo solicitado por la Gerencia de Protección Ambiental, de manera particular de lo consistente en el Contrato N° 001-O18-DTCK02-10 y anexos del citado contrato; referente a la "Remediación de suelo y subsuelo (pasivo ambiental), de la plataforma del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, segunda etapa, celebrado entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y en propuesta





conjunta entre Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., SOLMEX Ingeniería, S. de R.L. de C.V. y Servicios Intersec, S.A. de C.V., y considerando que dicho contrato, fue solicitado y entregado para atender el folio 0908500039619, aprobados en versión pública en la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de este Colegiado, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, es que, privilegiando el principio de máxima publicidad, se ordena entregar la información requerida por el solicitante del folio 0908500000420, en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Así, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Raúl Castillo Manríquez, Jefe de Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Raúl Castillo Manríquez
Jefe de Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-002-2020.



